

En la Ciudad de Barcelona, siendo las veinte horas del día trece de Octubre de 1.971, se reúnen en el local social de la GRAN PEÑA ESPAÑOLISTA MANIGUA, sito en la calle Córcega nº 414, 2ª, DON PEDRO ESCUDERO PEÑA, don FRANCISCO OLIVA NADAL, Don FRANCISCO CALIÚÑEZ MARIN, Don JULIAN ARCAS SANCHEZ, Don Miguel BIETO FORTUNY, Don AGUSTIN CASABALLS PEÑA, don JORGE ARTIGAS MATIFOLL, doña ROSARIO BOCANEGRA CUEVAS, y doña ROSA MARIA EROLES ESTANY, toman los siguientes acuerdos,

a) Constituir todos ellos, junto con las señoritas que practican el deporte del fútbol, la SECCION FEMENINA DE FUTBOL de la GRAN PEÑA ESPAÑOLISTA MANIGUA, para lo cual, tienen la oportuna autorización de dicha entidad, según consta en el Libro de Actas de fecha de once de Octubre de mil novecientos setenta y uno,

b) Proceder a la constitución de la Junta Directiva de dicha Sección, a cuyo fin son nombrados:

PRESIDENTE.	<u>El Presidente de la GRAN PEÑA ESPAÑOLISTA MANIGUA,</u> como Presidente nato de la Sección.
VICE-PRESIDENTE	<u>D. Pedro Escudero Peña,</u> socio nº 1.069 del R.C.D. Español
SECRETARIO	<u>D. Juan Algarza Bernabeu,</u> socio nº 3.330 R.C.D Español
TESORERO	<u>D. Francisco Oliva Nadal</u> socio nº 1054 del R.C.D Español
CONTADOR	<u>D. Francisco Camañez Marin</u>
VOCAL 1º	<u>D. Miguel Bieto Fortuny,</u> socio nº 2.151, R.C.D. Español vocal nato como Vice-Presidente de la Peña Española
VOCAL 2º	<u>D. Jorge Artigas Matifoll</u> socio R.C.D. Español nº 1832 vocal nato como Directivo de la Peña Españolista.
VOCAL 3º	<u>D. Agustín Casaballs Peña,</u> socio R.C.D. Español 3324
VOCAL 4º	<u>Dña Rosario Bocanegra Cuevas</u>
ASESOR TECNICO	<u>D. Julian Arcas Sanchez,</u>
DELEGADA	<u>Dña Rosa Maria Eroles Estany</u>

c) Todos los cargos directivos, por razón de los mismos, tienen voz y voto en igualdad de derechos.

d) Todos los cargos son compatibles, gratuitos y reelegibles, durará el cargo de directivo dos años, renovándose por mitad cada año;

En la próxima renovación cesarán la mitad, por medio de sorteo, entre

Siguiendo las renovaciones sucesivas, al orden de antigüedad en el cargo

- e) Dejar sin efecto cuantos nombramientos existiesen con anterioridad a la constitución de esta Junta, relacionada con este grupo femenino de fútbol.
- f) Se acuerda debe reunirse la Junta constituida, todos los jueves a las veinte horas, en el local social de la " Gran Peña Españolista Manigua " y en el caso de que dicho día sea festivo, debe fijarse la reunión para el día siguiente, viernes
- g) Dicha sección y en su representación, la Junta Directiva nombrada, organizará y mantendrá un equipo de fútbol femenino, que se denominará CLUB ESPAÑOL FEMENINO y quedará integrado, a los efectos de los torneos en que se desea participe, en la LIGA FEMENINA DE FUTBOL CATALANA.
- h) La Junta Directiva nombrada, tendrá plena autonomía administrativa, sin interferencia alguna, sobre ese particular, de la GRAN PEÑA ESPAÑOLISTA MANIQUA y sobre cuya administración, fijación de costas y demás se tomarán los pertinentes acuerdos oportunamente.
- i) Comunicar los presentes acuerdos al R.C.D Español de Barcelona, acompañando la autorización de la GRAN PEÑA ESPAÑOLISTA MANIQUA, así mismo participar lo estatuido en la presente Acta al Sr Presidente de la LIGA FEMENINA CATALANA DE FUTBOL.

De todo lo acordado, se extiende la presente Acta, que una vez leída, la firman todos los concurrentes a este acto, en el lugar y fecha que primeramente se hacen constar, en prueba de conformidad y prestando todos ellos, ejercer los cargos, para que han sido nombrados con el debido celo y fidelidad.

El Presidente

El Vice-Presidente

El Tesorero